

UNIVERSIDAD  
DE LA REPUBLICA  
URUGUAY

**CONVENIO ESPECÍFICO  
ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA – FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS Y DE ADMINISTRACIÓN, LA UNIÓN DE EXPORTADORES DEL  
URUGUAY, Y EL BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**

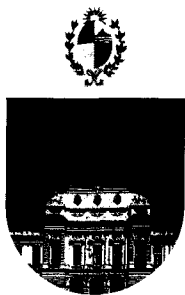
En la ciudad de Montevideo, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil siete, entre, POR UNA PARTE: La **Universidad de la República-Facultad de Ciencias Económicas y de Administración**, en adelante la UDELAR, representada por el Rector, Dr. Rodrigo Arocena, y el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, Cr. Walter Rossi Bayardo, con domicilio en Av. 18 de Julio 1968, POR OTRA PARTE: La **Unión de Exportadores del Uruguay**, en adelante UEU, representada por el Presidente, Cr. Rodolfo Merzario, y el Secretario, Sr. Alejandro Bzurovski Bay, con domicilio en la calle Yacaré s/n, Y POR OTRA PARTE: El **Banco de la República Oriental del Uruguay**, en adelante BROU, representada por el Presidente, Ec. Fernando Calloia, y el Secretario General, Dr. Roberto Borrelli, con domicilio en Av. 18 de Julio 1670, acuerdan celebrar el presente Convenio

ANTECEDENTES: En el marco del Convenio de Cooperación firmado el día 30/10/07 entre la Unión de Exportadores del Uruguay, el Banco de la República Oriental del Uruguay y la UDELAR, se celebra el presente convenio específico.

OBJETIVOS: Desarrollar un Plan Anual de Trabajo con la UDELAR para la investigación y desarrollo del tema: "Innovación en las Empresas Exportadoras. Gastos en I+D en las Empresas Exportadoras y generación de empleo", a ser expuesto en la Jornada Académica organizada por la UEU y el BROU en el mes de noviembre de 2007.

CONDICIONES:

1. La UEU y el BROU abonarán a la UDELAR la suma de USD 1.500 (mil quinientos dólares americanos) en carácter de apoyo económico para el desarrollo de la investigación pautada.
2. La UDELAR designará un equipo que trabajará en el tema procurando que esté compuesto por jóvenes estudiantes próximos a egresar a fin de acercarlos a los vínculos empresariales.



UNIVERSIDAD  
DE LA REPUBLICA

URUGUAY

3. En el mes de abril de cada año siguiente se procederá a realizar la publicación de los trabajos presentados en noviembre, para lo cual la UDELAR deberá entregar su trabajo apto para la publicación el 15 de marzo de cada año.
4. A fin de monitorear el desarrollo de los temas se mantendrán reuniones mensuales entre la coordinación del Programa, el representante del BROU, 1 empresario asignado por UEU para el seguimiento y el responsable por parte de la Universidad.

Para constancia se firma el presente en tres ejemplares iguales en el lugar y fecha arriba indicados.

Dr. Rodrigo Arocena  
Rector  
UdelaR

Cr. Rodolfo Merzario  
Presidente  
UEU

Cr. Walter Rossi Bayardo  
Decano  
Facultad de Ciencias  
Económicas y de Administración

Sr. Alejandro Bzurovski Bay  
Secretario  
UEU

Ec. Fernando Calloia  
Presidente  
BROU

Dr. Roberto Borrelli  
Secretario General  
BROU